



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4400	11/08/2005
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CONAU 1 - 736

Modelo de Información Contable y Financiera (MICOFi) – Plan y Manual de Cuentas – Desafectación de “Diferencia de valuación no realizada por la Compensación de la Posición Neta en Moneda Extranjera”

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, aquellas entidades a las cuales el Área de Supervisión y Seguimiento les haya notificado los resultados definitivos de la verificación del cálculo de los Bonos de Compensación y Cobertura (Dec. 905/2002), podrán desafectar el saldo -o parte de él- de “Diferencia de Valuación no Realizada por la Compensación de la Posición Neta en Moneda Extranjera” con contrapartida en “Resultados no Asignados – Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores “ -previa constitución de la reserva legal correspondiente-.

Al respecto, podrá desafectarse el saldo de la cuenta 470002 que exceda del importe solicitado y no verificado en concepto de compensación ajustado por el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) hasta febrero de 2003.

Finalmente, la reserva legal correspondiente deberá constituirse de acuerdo con el siguiente esquema:

- a) Entidades con resultados no asignados positivos: deberá imputarse en reserva legal el 20% del saldo desafectado.
- b) Entidades con resultados no asignados negativos superiores al saldo desafectado: no deberá constituirse reserva legal por la desafectación.
- c) Entidades con resultados no asignados negativos inferiores al saldo desafectado: deberá imputarse en reserva legal el 20% de la diferencia entre los resultados negativos acumulados y lo desafectado, es decir sobre el nuevo saldo de resultados no asignados.

Las presentes modificaciones tendrán vigencia a partir de la emisión de la presente comunicación.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero  
Gerente de Régimen  
Informativo

Guillermo R. Corzo  
Subgerente General de Regulación  
y Régimen Informativo